

número 3 de Mataró, al tomo 2.920, libro 111 de Vilassar de Dalt, folio 173, finca número 7.761. La hipoteca de referencia causó la inscripción octava de la misma.

Tipo de subasta: 32.968.000 pesetas.

Dado en Mataró a 5 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, Mercedes Riobobos Izquierdo.—66.554.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Martínez Lucas y doña Alfonsa Ortiz Colomera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0247/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2, finca inscrita en el libro 117, tomo 1.278, finca 15.272. Tipo de subasta: 12.529.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 15 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario.—66.575.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Wenceslao Passarell Bacardit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 425/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Comunidad de Propietarios Edificio Fenix», contra Sabri M. A. Gabriel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480-000-15-425/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Apartamento número 3 en planta de piso segundo. Forma parte de un edificio de apartamentos turísticos denominado Fenix. Tiene una superficie útil en cubierto de 63 metros 63 decímetros cuadrados y en terrazas cubiertas de 13 metros 40 decímetros cuadrados. Linda al frente de su entrada con paso común de acceso; por la derecha, entrando, e izquierda, con los respectivos apartamentos núme-

ros 4 y 2, y por el fondo, con vuelo de terraza ajardinada de la planta baja. Le corresponde el número 14 de orden y se le asigna una cuota del 1,20 por 100. Inscrita al tomo 1.766, libro 146 de Palma VII, folio 87, finca 7.250. Viene afectada a la condición resolutoria que se refiere en el título de adquisición del demandado.

Precio de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Passarell Bacardit.—El Secretario.—66.484.

SALAMANCA

Edicto

Doña María Josefa Lis Domínguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Doy fe: Que en los autos de cancelación de hipoteca seguidos en este Juzgado con el número 350/1997, se ha acordado lo siguiente:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente seguido a instancia de «La Unión Deportiva de Salamanca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martín Tejedor, sobre cancelación total de inscripción de la hipoteca constituida sobre la finca de su propiedad inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, en el tomo 63, folio 50, finca número 4.748, dicha hipoteca fue otorgada mediante escritura pública el 30 de agosto de 1997, autorizada por el Notario que fue de esta ciudad don Ignacio Sáenz de Santa María y Tinturè, y en garantía de 15.000 obligaciones de la serie A, números 1 al 15.000, ambos inclusive. Y a los efectos prevenidos en el párrafo 3 del artículo 156 de la Ley Hipotecaria, por el presente se hace un segundo llamamiento a cuantos tenedores de obligaciones consideren con derecho a oponerse a la cancelación de la garantía hipotecaria, por tiempo de dos meses.

Y para que conste expido el presente que firmo en Salamanca a 17 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María Josefa Lis Domínguez.—66.536.

SAN JAVIER

Edicto

Don Andrés Carrillo de las Heras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Encarnación Martínez Madrid y don Antonio del Carmen Martínez Marín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-0018-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.